



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1546** de 2017

- 6 JUN 2017

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2017**”;

Que mediante Resolución No. 1048 del 20 de abril de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria “*XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales*”, a las siguientes personas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | CIUDAD |
|--|----------------|--|--------------------|------------------------|
| <i>XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales</i> | Artes visuales | Barbarita María Cardozo González | C.C. 63.503.162 | Bucaramanga, Santander |
| | | Claudia Liliana Salamanca Sánchez | C.C. 52.148.538 | Bogotá, D.C. |
| | | Miguel Alberto González Chaves | C.C. 14.970.427 | Cali, Valle del Cauca |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de mayo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Región Caribe:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|---------------------|-----------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| 1317 | Persona Natural | Alexa Cuesta Flórez | C.C. 51.999.478 | Alexa Cuesta Flórez: posbocetos críticos. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Oriente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1351 | Persona Natural | Nicolás Cadavid Cáceres | C.C. 13.721.577 | El canalla. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Centro Occidente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1396 | Persona Natural | Estefanía García Pineda | C.C. 1.053.812.629 | Latitud cerro matoso. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Pacífico:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1383 | Persona Natural | Breyner Huertas Rendón | C.C. 94.552.610 | El tigre y el misionero. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Orinocoamazonía:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1392 | Persona Natural | Gabriel Rojas Manjarrez | C.C. 86.061.000 | ¡Viva cachacero!. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Centro:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|--|--------------------|-----------------------------------|
| 1319 | Persona Natural | Lucía González Gaitán | C.C. 1.018.463.880 | Blanco, negro y gris. En la imposibilidad de hacerse permanente. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

| | | | | | | |
|-----|------------------|------------------------------------|---------------------------|-------|--------------|---------------------------|
| 712 | Persona Natural. | Sebastián Fonnegra Trujillo | C.C. 1.130.606.10 7 | Hopc. | \$15.000.000 | Convenio No. 349 de 2017. |
|-----|------------------|------------------------------------|---------------------------|-------|--------------|---------------------------|

Región Sur:

El jurado declaró desierta la adjudicación del estímulo para la región señalada, dado que la calidad de las obras o proyectos evaluados no ameritaba el otorgamiento del estímulo.

Suplentes y mención de honor:

Región Oriente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------|--|
| 1336 | Persona Natural | Andrea Liliana Rey Sandoval | C.C. 37.754.655 | De encaje la piel. Quehaceres con hilo- marcas que visten. |

Región Centro Occidente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1326 | Persona Natural | Tatyana Zambrano Cardona | C.C. 43.878.870 | Museo de las FARC. |

Región Pacífico:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1398 | Persona Natural | Herlyng Ferla | C.C. 16.848.931 | Un monumento para el 7 de agosto. |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67317 del 26 de enero de 2017 y al Convenio No. 349 de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales";

Que mediante comunicación de fecha 31 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Región Caribe:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|---------------------|-----------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| 1317 | Persona Natural | Alexa Cuesta Flórez | C.C. 51.999.478 | Alexa Cuesta Flórez: posbocetos críticos. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Oriente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1351 | Persona Natural | Nicolás Cadavid Cáceres | C.C. 13.721.577 | El canalla. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Centro Occidente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1396 | Persona Natural | Estefanía García Pineda | C.C. 1.053.812.629 | Latitud cerro matoso. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Pacífico:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1383 | Persona Natural | Breyner Huertas Rendón | C.C. 94.552.610 | El tigre y el misionero. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Orinocoamazonia:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1392 | Persona Natural | Gabriel Rojas Manjarrez | C.C. 86.061.000 | ¡Viva cachacero!. | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de 2017. |

Región Centro:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| 1319 | Persona | Lucía González | C.C. | Blanco, negro y gris. En la | \$15.000.000 | Nº 67317 del 26 de enero de |

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

| | | | | | | |
|-----|------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------|---------------------------|
| | Natural | Gaitán | 0 | imposibilidad de hacerse permanente. | | encro de 2017. |
| 712 | Persona Natural. | Sebastián Fonnegra Trujillo | C.C. 1.130.606.107 | Hope. | \$15.000.000 | Convenio No. 349 de 2017. |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que los ganadores de las siguientes regiones, renuncien a recibir el estímulo en la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Región Oriente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| 1336 | Persona Natural | Andrea Liliana Rey Sandoval | C.C. 37.754.655 | De encaje la piel. Quehaceres con hilo- marcas que visten. |

Región Centro Occidente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1326 | Persona Natural | Tatyana Zambrano Cardona | C.C. 43.878.870 | Museo de las FARC. |

Región Pacífico:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1398 | Persona Natural | Herlyng Ferla | C.C. 16.848.931 | Un monumento para el 7 de agosto. |

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67317 del 26 de enero de 2017 y al Convenio No. 349 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierta la adjudicación del estímulo para la región Sur, por las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO OCTAVO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO NOVENO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con el cronograma del proyecto, antes de culminar el quinto (5°) mes de realización.
- Realizar la exposición de acuerdo con el proyecto presentado.
- Dinamizar y socializar el proyecto de exposición individual.
- Acoger los ajustes del caso con base en las sugerencias de los jurados y/o el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Elaborar y entregar los informes de avance que le sean solicitados.
- Diligenciar las licencias de uso en donde se autorice al Ministerio de Cultura, a título gratuito, realizar la comunicación pública, difusión y reproducción con fines de divulgación cultural de las obras.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, recortes de prensa, etc.).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Fichas técnicas de cada obra expuesta con una imagen digital correspondiente (JPG .TIFF, PDF).
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Hoja de vida resumida y fichas técnicas de las obras expuestas.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO DÉCIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67317 del 26 de enero de 2017.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **6 JUN 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto **REL**, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó **KEO**, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó **DE**, Abogada Oficina Jurídica
Aprobó **JMVA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó **ERAA**, Secretario General

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 1 de 5 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

**XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA)
 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES - 2017**

Reunidos el día veintiséis (26) de mayo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuarenta y uno (41) proyectos participantes en la convocatoria *XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

REGIÓN CARIBE

GANADOR 1

Rad. No.: 1317

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Alexa Cuesta Flórez: posbocetos críticos.

Nombre del Participante: Alexa Cuesta Flórez

Número de C.C. 51.999.478

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: La propuesta "Posbocetos críticos" integra el espacio de la ciudad y sus prácticas del agua como un problema medio ambiental. La propuesta está dirigida a una comunidad específica que une la experiencia de vida, la problemática ambiental y social y una estética que se manifiesta en la ciudad. Su metodología hace parte de la propuesta final al incorporar la idea de boceto como forma de imaginación.

El jurado recomienda que la artista muestre los resultados y bocetos fuera del taller de trabajo buscando un lugar de mayor impacto dentro del arte en la ciudad.

REGIÓN ORIENTE

GANADOR 2

Rad. No.: 1351

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El canalla

Nombre del Participante: Nicolás Cadavid Cáceres

Número de C.C. 13.721.577

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: La propuesta "El Canalla" propone la exhibición de trabajos que el artista viene desarrollando desde el 2013, los cuales critican de una manera directa las dinámicas del arte contemporáneo. A su vez, el proponente hace una reflexión de la práctica artística a través de una metodología que denomina de auto-referencialidad crítica.

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 2 de 5 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

GANADOR 3

Rad. No.: 1396

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Latitud cerro matoso

Nombre del Participante: Estefanía García Pineda

Número de C.C. 1.053.812.629

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto Latitud cerro matoso establece relaciones interesantes entre dos regiones pensando el fenómeno del desplazamiento. La artista actualiza en el presente la experiencia personal con este fenómeno de violencia sistemática al dialogar con otras víctimas del desplazamiento forzado. El trasegar, recorrer de nuevo el camino de salida, enfrenta a la artista a un pasado que se discute en el andar y en el reconocimiento de las causas estructurales de este fenómeno en discusión con estas regiones.

El jurado recomienda un cambio en la metodología y sugiere que primero realice la investigación en cada uno de los lugares, establezca las relaciones y posteriormente, realice las exposiciones, para que así, se enfrenten estas dos localidades a partir del arte.

REGIÓN PACÍFICO

GANADOR 4

Rad. No.: 1383

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El tigre y el misionero

Nombre del Participante: Breyner Huertas Rendón

Número de C.C. 94.552.610

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: "El Tigre y el Misionero" es un proyecto que establece relaciones de archivo que escapan las dinámicas históricas para anclarse en un presente, donde el arte especula, ficcionaliza y dinamiza las relaciones entre la imagen, el tiempo, la historia y la memoria. Es un proyecto muy interesante puesto que discute desde el arte, las dinámicas de poder inscritas desde la colonia, tomando el archivo, como el lugar de los juegos de sentido y no como el repositorio de verdades permitiéndose reconstruir otros escenarios.

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 3 de 5 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

REGIÓN SUR

El jurado declara que no hay ganador para esta región, por lo que se declara desierta la adjudicación.

REGIÓN ORINOCOAMAZONÍA

GANADOR 5

Rad. No.: 1392

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: ¡Viva cachacero!

Nombre del Participante: Gabriel Rojas Manjarrez

Número de C.C. 86.061.000

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: La propuesta ¡Viva cachacero! es un proyecto de largo aliento documentando Las Cuadrillas en San Martín. Sin embargo, este proyecto rebasa lo documental en la fotografía vinculando a la comunidad y la vida cotidiana, que abraza Las Cuadrillas como un proceso que se despliega en el día a día, en los espacios íntimos, y en la creación de estos personajes.

REGIÓN CENTRO

GANADOR 6

Rad. No.: 1319

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Blanco, negro y gris. En la imposibilidad de hacerse permanente.

Nombre del Participante: Lucía González Gaitán

Número de C.C. 1.018.463.880

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto "Blanco, negro y gris. En la imposibilidad de hacerse permanente" establece un dialogo entre el material, la sal, el agua y la palabra para poéticamente brindar imágenes acerca del olvido. La propuesta establece relaciones entre las diferentes piezas brindando una propuesta sugerente.

GANADOR 7

Rad. No.: 712

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Hope

Nombre del Participante: Sebastián Fonnegra Trujillo

Número de C.C. 1.130.606.107

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 4 de 5 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

Concepto: El proyecto documenta un aspecto del paisaje de la isla de San Andrés, sin embargo el proyecto rebasa esta instancia, a partir de enfocar su investigación a alegorizar el vacío. Paradójicamente, las imágenes de Fonnegra son de espacios deshabitados, en un espacio densamente visitado.

El jurado le recomienda al artista que al visitar la isla de San Andrés socialice el proyecto a partir de talleres o charlas.

El jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

REGIÓN CARIBE

El jurado declara que no hay suplentes para esta región.

REGIÓN ORIENTE

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 1336

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: De encaje la piel. Quehaceres con hilo-marcas que visten.

Nombre del Participante: Andrea Liliana Rey Sandoval

Número de C.C. 37.754.655

REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 1326

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Museo de las FARC

Nombre del Participante: Tatyana Zambrano Cardona

Número de C.C. 43.878.870

REGIÓN PACÍFICO

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 1398

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Un monumento para el 7 de agosto

Nombre del Participante: Herlyng Ferla

Número de C.C. 16.848.931

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 5 de 5 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

REGIÓN ORINOCOAMAZONÍA

El jurado declara que no hay suplentes para esta región.

REGIÓN CENTRO

El jurado declara que no hay suplentes para esta región.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2017, los suscritos miembros del jurado.


BARBARITA CARDOZO

C.C. 63.503.162


CLAUDIA SALAMANCA

C.C. 52.148.538


MIGUEL GONZÁLEZ

C.C. 14.970.427



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

6 5 8 - - - - -

2 7 JUN 2017

“Por medio de la cual entrega un estímulo de la convocatoria XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS INDIVIDUALES, REGIÓN CENTRO, en el marco del Convenio de Cooperación No. 349 de 2017 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 30 de enero de 2017 se suscribió el Convenio de Cooperación No. 0349 de 2017 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuyo objeto consiste en «Aunar recursos de toda índole para desarrollar las becas “XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial” y “XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales” las cuales formarán parte del Portafolio de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura».

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del convenio en mención, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES aportará \$45.000.000 para la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial, Región Centro y \$15.000.000 para la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales, Región Centro.

Que en febrero de 2017 el área de Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura ofreció las convocatorias XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial y XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales como parte de su Portafolio de Estímulos.

Que mediante Resolución No. 1048 de abril 20 de 2017 se designaron los siguientes expertos como jurados para la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales: Barbarita María Cardozo González, Claudia Liliana Salamanca Sánchez y Miguel Alberto González Chaves.

Que mediante Resolución No.1546 de junio 06 de 2017 el Ministerio de Cultura acogió la recomendación de los jurados mediante la cual se determinó designar como ganador de la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales, Región Centro, a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:



RESOLUCIÓN No
27 JUN 2017

658 - - - - -

“Por medio de la cual entrega un estímulo de la convocatoria XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS INDIVIDUALES, REGIÓN CENTRO, en el marco del Convenio de Cooperación No. 349 de 2017 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 901 |
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES PARA DESARROLLAR LAS BECAS “XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL” Y “XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS INDIVIDUALES” LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2017 DEL MINISTERIO DE CULTURA |
| Valor | \$60.000.000 |
| Código presupuestal | 3-3-1-15-01-11-1000-127 |
| Concepto | 127 Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones. |
| Fecha | 26 de enero del 2017 |

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado a través de resolución No 1546 de 06 de junio de 2017, para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales, Región Centro, a:

| N° de Radicado | Tipo de participante | Nombre del Participante | Documento de Identificación | Proyecto | Valor del estímulo |
|----------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------|--------------------|
| 712 | Persona Natural | SEBASTIAN FONNEGRA TRUJILLO | C.C. 1.130.606.107 | HOPE | \$15.000.000 |

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la Resolución 1546 de junio 6 de 2017 expedida por el Ministerio de Cultura, y el 20% previa presentación y aprobación por parte del Ministerio de Cultura del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

27 JUN 2017

658 - - - - -

“Por medio de la cual entrega un estímulo de la convocatoria XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS INDIVIDUALES, REGIÓN CENTRO, en el marco del Convenio de Cooperación No. 349 de 2017 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

27 JUN 2017

Dada en Bogotá el día,

JAIME GERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Catalina Rodríguez – Gerente Artes Plásticas
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

